



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11 JUN 2007

RIO GALLEGOS;

V I S T O:

El Expediente N° 16.369/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 198 de fecha 5 de Mayo de 2003 se aprueba el Proyecto de Investigación 2003 denominado "Estudio de la sustentabilidad Socio-económica – Productiva de la Horticultura en el cinturón verde de Río Gallegos" dirigido por el Ing°. Gabriel SAAL e integrado por los docentes Nelly PONCE, Oscar MARANZANA, Paula Natalia PAREDES y Juan José CONCETTI;

QUE por Acuerdo N° 513 de fecha 24 de Noviembre de 2003 se incorpora a las alumnas María Mercedes RABADAM y Vilma Judith BRAVO al Proyecto de Investigación mencionado precedentemente;

QUE a fs. 88 obra Nota de fecha 20 de Marzo de 2007 presentada por el Ing°. Gabriel SAAL mediante la cual solicita la extensión del plazo previsto para la finalización del Proyecto de Investigación 2003 denominado "Estudio de la sustentabilidad Socio-económica – Productiva de la Horticultura en el cinturón verde de Río Gallegos" debido a los retrasos sufridos en la financiación del mismo;

QUE asimismo el Ing°. SAAL informa que el Ing°. Oscar MARANZANA y la alumna María Mercedes RABADÁN no participan del Proyecto de Investigación citado con anterioridad desde Enero del año 2004;

QUE por Nota N° 299/07 la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. manifiesta que con la finalidad de resolver con carácter excepcional la solicitud realizada por el Ing°. SAAL aprueba la prórroga requerida recomendando: a) se modifiquen las fechas de ejecución del PI tomando como inicio el 1° de marzo de 2004 y finalización el 30 de Julio de 2005, b) se instrumente la prórroga hasta el 30 de Julio de 2006, sin posibilidad de financiamiento adicional, ya que es el plazo máximo permitido por la normativa vigente y c) se formalicen las bajas habidas en el equipo de investigación;

QUE por Nota N° 224/07 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se cuenta con el Despacho N° 092/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda fijar como fecha de inicio del Proyecto de Investigación 2003 denominado "Estudio de la sustentabilidad Socio-económica – Productiva de la Horticultura en el cinturón verde de Río Gallegos" el 1° de Marzo de 2004 y como fecha de finalización el 30 de Julio de 2005, prorrogar hasta el 30 de Julio de 2006 la finalización del Proyecto de Investigación mencionado, sin posibilidad de financiamiento adicional y dejar establecido que dicho Proyecto está dirigido por el Ing°. Gabriel SAAL e integrado por los docentes Nelly PONCE, Paula Natalia PAREDES, Juan José CONCETTI y la alumna Vilma Judith BRAVO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación 2003 denominado "Estudio de la sustentabilidad Socio-económica – Productiva de la Horticultura en el cinturón

///



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

verde de Río Gallegos" el 1º de Marzo de 2004 y como fecha de finalización el 30 de Julio de 2005.-

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR hasta el 30 de Julio de 2006 la finalización del Proyecto de Investigación denominado "Estudio de la sustentabilidad Socio-económica – Productiva de la Horticultura en el cinturón verde de Río Gallegos", sin posibilidad de financiamiento adicional.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Investigación 2003 denominado "Estudio de la sustentabilidad Socio-económica – Productiva de la Horticultura en el cinturón verde de Río Gallegos" está dirigido por el Ingº. Gabriel SAAL e integrado por los docentes Nelly PONCE, Paula Natalia PAREDES, Juan José CONCETTI y la alumna Vilma Judith BRAVO.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

390